

### **COMITÉ DE ADMNISTRACIÓN**

ACUERDO DELCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ACUERDO NUMERO 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2007

EL Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 34,46,47 y 52 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

 Que de conformidad con el párrafo segundo del articulo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamientos internos "

II. Que de conformidad con el articulo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras puede, sin la intervención de la otra:

"Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior"

- III. En atención a lo dispuesto por el articulo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que corresponden a los grupos parlamentarios.
- IV. Que el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos establece:

"Para auxiliar a la Junta de coordinación política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un Diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella"

V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por la Junta de Coordinación Política de esta H. Cámara de Diputados, el 9 de octubre de 2006.



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

- VI. Que el Comité de Administración en el acuerdo N° 3 de su reunión ordinaria de fecha 14 de junio del 2007, autorizo llevar a cabo la enajenación del lote número dos, presentado en la sesión del 23 de mayo relativa a vehículos propiedad de la Cámara de Diputados, que por sus condiciones mecánicas el costo de mantenimiento resulta oneroso para la Cámara recayendo el siguiente acuerdo:
  - "Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con el artículo 6° fracción XVII y artículo 25 de la Ley General de Bienes Nacionales así como a lo que establece el artículo décimo de los lineamientos para la administración, mantenimiento y control del parque vehicular propiedad de la Cámara de Diputados, lleve a cabo la enajenación del lote N° 2 que agrupa a 31 vehículos, debiendo primero deducir de dicha relación aquellos vehículos que solicite la Fracción Parlamentaria del PRD y los restantes, enajenarlos mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, en base al avaluo que realizo institución competente para tal efecto. Una vez que la Fracción Parlamentaria del PRD defina a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros los vehículos que desea adquirir, le serán enajenados con base en el avaluó que realizó a la institución competente para tal efecto."

#### **ACUERDO**

ÚNICO- Se instruye y se autoriza a la Secretaria General, a la Secretaría de Servicios Administrativos para que a través de las áreas competentes lleven acabo la enajenación de los vehículos de conformidad con el articulo 6° fracción XVII y artículo 25 de la Ley de Bienes Nacionales así como lo establecido en el artículo décimo de los lineamientos para la Administración, Mantenimiento y control del Parque Vehicular propiedad de la Cámara de Diputados, con base en el avaluo por la institución competente para tal efecto sujetándose al anexo I de este acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo a 30 agosto de 2007.



## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMNISTRACIÓN

Dip. Victor Manuel Méndez Landon Integrante PRI

Dip. Lorena Martínez Rodríguez Sustituta PRI

Dip. José Martín/López Cisneros Integrante PAN

Dip. Héctor M. Ramos Covarrubias Sustituto PAN

Dip. Son a Monette barra Franquez Integrante PRD

Dip. Irene Aragón Castillo Sustituta PRD

Dip. Gloria Lavara Mejia Integrante PVEM

Dip. Alan Notholt Guerrero Sustituto PVEM

Dip. Ramón Valdés Chávez Integrante Convergencia

Dip. Alejandro Chanona Burguet Sustituto Convergencia

Dip. Jaime Cervantes Rivera Integrante PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzman Sustituta PT

Dip. Ariel Castillo Najera Integrante Nueva Alianza Dip. Mónica Arreola Gordillo Sustituta Nueva Alianza

Dip. Armando García Méndez Integrante Alternativa Dip. Delje Hernandez Valadés Sustituto Atternativa

Acta de la sesión Ordinaria del comité de Administración del 30 de agosto /07 A-18